



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DAI – REL 01/2023

INFORME DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL “RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA SOBRE ARQUEOS SORPRESIVOS DE CAJA Y FONDOS ROTATORIOS (CAJA CHICA)”

En cumplimiento a Instructivo para la formulación del POA – 2023 impartido por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021 en la que se establecen los lineamientos para la formulación del POA 2023 de la Unidad de Auditoría Interna que se programó y ejecutó el presente “*Relevamiento de información específica sobre arqueos sorpresivos de caja y Fondos Rotatorios (Caja chica)*”, como resultado del citado procedimiento se identificaron deficiencias de control interno, mismas que son expuestas en el presente informe para su posterior corrección.

El objetivo es emitir un informe interno independiente exponiendo las deficiencias de control interno, identificadas como resultado del “Relevamiento de información específica”, para lo cual se sugieren las correspondientes acciones correctivas.

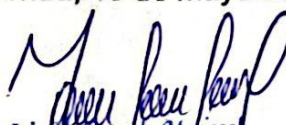
El objeto del presente relevamiento es toda la documentación relacionada verificar los valores recaudados, para determinar si estos se encuentran administrados adecuadamente y que las recaudaciones se encuentren debidamente reportadas y registradas, asimismo verificar que los fondos asignados por concepto de fondos rotatorios (Caja chica) se estén manejando de forma adecuada.

El alcance previsto para esta verificación, se efectuó sobre los movimientos realizados en Caja y fondos rotatorios (Caja Chica), durante los días 4, 5, 11 y 12 de mayo del 2023, así mismo las legalizaciones realizadas durante este mismo día.

Como resultado del “Relevamiento de información específica sobre arqueos sorpresivos de caja y Fondos Rotatorios (Caja chica)”, concluimos que se identificaron observaciones de control interno en el procesamiento de los arqueos realizados, documentación de respaldo y verificación física.

En cumplimiento y aplicación a los artículos Segundo y Tercero de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25 de marzo de 1997, se recomienda emitir instrucciones escritas a las Secretarías y/o Direcciones, para que la implantación de acciones correctivas inmediatas conforme a las recomendaciones efectuadas.

Colcapirhua, 19 de mayo de 2023


Lic. Iris M. Parrado Mariscal
DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA
DA - 10 - 70r